



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SECRETARIA DE ECONOMIA,  
OBRAS PUBLICAS Y GESTION URBANA

0115

RESOLUCION N°.....  
NEUQUEN, .....23.MAR.2004.....

**VISTO:**

El Expediente SGC N°13558-A/00 por el cual se tramita la Licitación Pública N°01/2004 “Obra de Iniciativa Privada Urbanización Miradores del Neuquén”; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota IN N°022/04 la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén destaca observaciones al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública en cuestión;

Que analizadas las mismas surge que tal lo señalado, resulta inaplicable el término “**infraestructura**” en relación a la constancia de inscripción expedida por el Concejo Provincial de Obras Públicas Cláusula 6.1.D y la capacidad técnica Cláusula 7.1.5 siendo pertinente reemplazar el mismo por “**arquitectura**”;

Que de la misma manera debe aclararse el puntaje a asignar en el punto b) de la Cláusula 7.1.5, referente a obras similares terminadas en los últimos 60 (sesenta) meses en el ámbito de la Provincia de Neuquén (OP), por cuanto los valores expresados en el Pliego de Bases y Condiciones impiden que la ecuación alcance los 100 (cien) puntos necesarios para que el resultado se integre a la fórmula final prevista para los “**antecedentes del oferente**”, tal lo señalado por la Sindicatura Municipal;

Que consecuentemente y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 3° del Decreto N°152/04 debe dictarse la norma legal que apruebe las aclaraciones correspondientes procediendo a la notificación de los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA,  
OBRAS PUBLICAS Y GESTION URBANA**

**RESUELVE**



HECTOR A. BARDITO  
Dirección Gral. de Administración  
Subsecretaría de Hacienda



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SECRETARIA DE ECONOMIA,  
OBRAS PUBLICAS Y GESTION URBANA

**Artículo 1º)** APRUEBASE la “Aclaratoria sin Consulta N°1” del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°01/2004 “Obra de Iniciativa Privada Urbanización Miradores del Neuquén” que se agrega como Anexo I y forma parte de la presente.-

**Artículo 2º)** Por la Dirección General de Administración notifíquese a los adquirentes del Pliego adjuntando las actuaciones al Expediente SGC N°13558-A/00.-

**Artículo 3º)** Regístrese, dese al D.M. y B.M., oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. FARIZANO



*[Handwritten signature]*  
HECTOR A. ARDITO  
Dirección Gral. de Administración  
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1458
Fecha: 04 / 04 / 04

■ 115 04



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SECRETARIA DE ECONOMIA,  
OBRAS PUBLICAS Y GESTION URBANA

ANEXO I

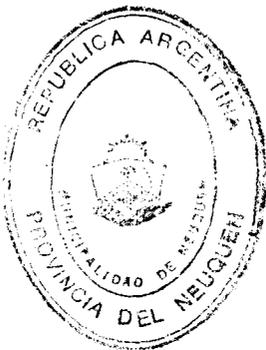
RESOLUCION N° **0115**

NEUQUEN, **23 MAR 2004**

ACLARATORIA SIN CONSULTA N°1

Las siguientes aclaraciones pasan a formar parte del **Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°01/2004 Obra de Iniciativa Privada "Urbanización de Miradores del Neuquén"**:

- 1) En relación a la constancia de inscripción expedida por el Concejo Provincial de Obras Públicas Cláusula 6.1.D y la capacidad técnica Cláusula 7.1.5. donde dice especialidad "infraestructura" deberá leerse "arquitectura".-
- 2) En la Cláusula 7.1.5 b) Obras similares terminadas en los últimos 60 (sesenta) meses en el ámbito de la Provincia de Neuquén (OP) en el 3° párrafo donde dice "35 (treinta y cinco) puntos" debe leerse "50 (cincuenta) puntos" y en el 4° párrafo donde dice "17,50 (diecisiete con cincuenta)" deberá leerse "25 (veinticinco)".-



  
**HECTOR A. ARDITO**  
Dirección Gral. de Administración  
Subsecretaría de Hacienda

**115 04**